

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1047a.
SESION PLENARIA

Lunes 6 de noviembre de 1961,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Declaración del Presidente</i>	597
<i>Decisión relativa al procedimiento</i>	597
<i>Tema 68 del programa:</i>	
<i>Biblioteca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión)</i>	
<i>Informe de la Quinta Comisión</i>	597
<i>Temas 13, 50 y 51 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo de Administración Fiduciaria (parte I)</i>	
<i>Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General</i>	
<i>Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General</i>	
<i>Informe de la Cuarta Comisión</i>	597
<i>Tema 77 del programa:</i>	
<i>Ampliación de la Comisión de Derecho Internacional</i>	
<i>Informes de la Sexta Comisión y de la Quinta Comisión</i>	598
<i>Temas 73 y 72 del programa:</i>	
<i>Continuación de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares y obligación para los Estados de abstenerse de reanudarlos (continuación)</i>	
<i>La urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo (continuación)</i>	
<i>Informe de la Primera Comisión (parte II)</i>	600
<i>Tema 88 del programa:</i>	
<i>La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.</i>	605

Presidente: Sr. Mongi SLIM (Túnez).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el orden del día de esta sesión figuran cinco cuestiones. Tengo la intención de someter a la Asamblea las tres primeras cuestiones que me parece serán objeto de discusiones importantes y que nos han sido remitidas respectivamente por la Quinta, Cuarta y Sexta Comisiones. Se trata en primer lugar del tema 68 del programa relativo a la Biblioteca de las Naciones Unidas; en segundo, de los temas 13, 50 y 51 relativos al informe del Consejo de Administración Fiduciaria,

a la difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria y a las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso; y, en tercer lugar, del tema 77 del programa relativo a la ampliación de la Comisión de Derecho Internacional. Discutiremos luego los temas 73 y 72 del programa. El primero se refiere a la continuación de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares y a la obligación para los Estados de abstenerse de reanudarlos; el segundo a la urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo. Sobre estos últimos temas, la Primera Comisión ha pedido que se examinen con urgencia en una sesión plenaria. Por último, abordaremos el tema 88 del programa, a saber, la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El examen de esta cuestión exigirá, sin duda, varias sesiones.

Decisión relativa al procedimiento

Conforme al artículo 68 del reglamento se decide no discutir el informe de las Comisiones Quinta, Cuarta, Sexta y Primera.

TEMA 68 DEL PROGRAMA

Biblioteca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión*)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4852)

2. El PRESIDENTE (traducido del francés): Según los términos del proyecto de resolución que figura en el párrafo 2 del informe de la Quinta Comisión (A/4956), se pide a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre la Biblioteca de las Naciones Unidas. Si no hay objeciones, consideraré que el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión ha sido aprobado por la Asamblea.

Así queda acordado.

TEMAS 13, 50 Y 51 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria

Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General

* Reanudación de los debates de la 1037a. sesión.

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General

**INFORME DE LA CUARTA COMISION
(A/4950 Y CORR.1)**

3. Sr. HOUAISS (Brasil) [Relator de la Cuarta Comisión] (traducido del francés): El informe de la Cuarta Comisión (A/4950 y Corr.1) es un documento que en su totalidad refleja hasta cierto punto los resultados positivos del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria a la vez que contiene recomendaciones que, a juicio de la Cuarta Comisión, contribuirán a que los Territorios que están aún en fideicomiso logren su objetivo final, tal como lo define la Carta de las Naciones Unidas.

4. La Comisión examinó conjuntamente los tres temas que figuran en el programa y que se refieren al Régimen de Administración Fiduciaria: Informe del Consejo de Administración Fiduciaria, Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria y Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso.

5. Muchos proyectos de resolución fueron discutidos conforme al orden en que sus autores los habían presentado a la Comisión. El primero figura en el párrafo 31 del informe y se refiere al futuro de Tanganyika.

6. Cuando este territorio alcance la independencia, dentro de un mes aproximadamente, será el sexto territorio en fideicomiso, por orden cronológico, que ha logrado su objetivo. Las recomendaciones de la Cuarta Comisión referentes a este territorio son análogas a las que la Asamblea aprobó al principio del presente período de sesiones con respecto a Samoa Occidental.

7. Estoy seguro de que manifiesto los sentimientos de cada uno de los miembros de la Comisión al expresar mis felicitaciones y mis votos más sinceros al Gobierno y al pueblo de este nuevo país y al decirle que esperamos el día en que tendremos al placer de darle la bienvenida en esta comunidad de naciones.

8. La historia del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria está llegando rápidamente a su fin.

9. Los demás proyectos de resolución contenidos en el informe de la Cuarta Comisión preconizan medidas que responden asimismo al espíritu de esa historia.

10. La Comisión ha aprobado este informe teniendo en cuenta que el tema 13 del programa relativo al informe general del Consejo de Administración Fiduciaria se dejaría en suspenso en previsión de que se presentaran otros proyectos de resolución al respecto. En realidad, la Comisión decidió no pronunciarse sobre uno de los proyectos de resolución que tenía ante sí antes de que la Asamblea General hubiese examinado el tema 88 del programa [véase párrs. 24 a 26 del informe].

11. Los Miembros de la Asamblea observarán que se ha distribuido un documento rectificativo [A/4950/Corr.1] con el objeto de lograr que el párrafo dispositivo del texto francés corresponda más exactamente al texto original inglés.

12. Con estas palabras de introducción me permito presentar el informe de la Cuarta Comisión a la atención de la Asamblea.

13. El PRESIDENTE (traducido del francés): ¿Alguna delegación desea explicar su voto sobre los proyectos de resolución presentados por la Cuarta Comisión?

14. No hay al parecer ninguna y, por consiguiente, pasaremos a la votación sobre los cinco proyectos de resolución presentados por la Cuarta Comisión que figuran en el informe de esta Comisión [A/4950].

15. El proyecto de resolución I, relativo al porvenir de Tanganyika, ha sido aprobado por unanimidad por la Cuarta Comisión. Si no hay ninguna observación, consideraré que la Asamblea también lo ha aprobado sin oposición.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución I.

16. EL PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución II, relativo a las facilidades de estudio y formación ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso, fue aprobado sin objeciones por la Cuarta Comisión. Si no hay observaciones, consideraré que la Asamblea lo ha aprobado también sin oposición.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución II.

17. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución III, relativo a la difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, ha sido igualmente aprobado sin objeciones por la Cuarta Comisión. Si no hay ninguna observación, consideraré que la Asamblea plenaria lo ha aprobado en la misma forma.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución III.

18. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución IV, que se refiere al Subcomité del cuestionario relativo a los territorios en fideicomiso, fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Comisión. Si no hay observaciones, consideraré que la Asamblea lo ha aprobado en la misma forma.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución IV.

19. El PRESIDENTE (traducido del francés): Llegamos ahora al proyecto de resolución V, referente a las audiencias de peticionarios relativas al Territorio en fideicomiso de Tanganyika. Este proyecto de resolución fue aprobado sin objeciones por la Cuarta Comisión. Si no hay ninguna observación, consideraré que la Asamblea lo ha aprobado de la misma manera.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución V.

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Ampliación de la Comisión de Derecho Internacional

INFORMES DE LA SEXTA COMISION Y DE LA QUINTA COMISION (A/4939 Y A/4946)

20. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se limitarán las intervenciones a las explicaciones de voto.

El Sr. Ustor (Hungría), Relator de la Sexta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

21. Sr. BRESSON (Alto Volta) (traducido del francés): No creo que sea necesario hacer una larga exposición para solicitar el acuerdo de la Asamblea sobre la reapertura del plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión de Derecho Internacional. Esto me complace personalmente ya que, como es fácil advertir, una laringitis mal hallada me impide hablar largamente, de lo cual la Asamblea podrá alegrarse.

22. La enmienda que nos ha presentado el grupo de los Estados de la Unión Africana y Malgache [A/L.361] se propone resolver un problema derivado de la ampliación de la Comisión de Derecho Internacional. Efectivamente, con unanimidad muy laudable, la Sexta Comisión en su informe [A/4939] propone un proyecto de resolución destinado a ampliar el número de miembros de la Comisión de Derecho Internacional de 21 a 25. Con la misma unanimidad laudable, los miembros de la Sexta Comisión precisaron que el primer objetivo de esta ampliación consistía en garantizar, dentro de la Comisión de Derecho Internacional, la presencia de una representación equitativa de los nuevos Estados Miembros africanos. Pero, si se cumplen estrictamente las disposiciones del Estatuto de esta Comisión no se lograría este objetivo porque ya ha expirado el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de los miembros de la Comisión. Como quiera que la lista de candidaturas presentada el 1º de junio contiene muy pocos candidatos africanos, una elección basada en esta lista podría tener en cuenta el hecho nuevo que representa la decisión de ampliar la Comisión.

23. Por lo tanto, parece indispensable que la Asamblea resuelva, como medida especial, aceptar las candidaturas presentadas después de expirado el plazo que fija el Estatuto. No dudamos de que tendrá a bien llevar a feliz término el gesto de equidad en que se inspiró su acción. No cabe duda de que la Asamblea tiene facultad para tomar esta decisión.

24. Sr. AMMOUN (Líbano) (traducido del francés): El proyecto de resolución [véase A/4939] presentado a la Asamblea General para su consideración después de haber sido aprobado por unanimidad en la Sexta Comisión, satisface las ineludibles necesidades de la acción de las Naciones Unidas en su nueva composición. La ampliación de la Comisión de Derecho Internacional ha sido propuesta para garantizar una representación equitativa de todos los grandes sistemas jurídicos mundiales. Además, al tomar la iniciativa de esta ampliación, la delegación de los Estados Unidos explicó que los dos nuevos puestos, objetos de su proposición, estaban destinados a los Estados africanos. Sin embargo mi delegación, conjuntamente con otras delegaciones de Asia y Africa, opinó que el número de puestos debería aumentarse a 25. La Sexta Comisión lo aprobó por unanimidad después de debates muy interesantes, dignos de la ciencia jurídica de los que toman parte en ellos.

25. La contribución de cada región del mundo a la elaboración del derecho internacional y del derecho en general quedó puesta de manifiesto en el curso de estos debates. Se subrayó de manera especial la contribución de Europa occidental, de los países socialistas, de los países latinoamericanos, africanos y asiáticos — los países africanos y asiáticos a los cuales se han asignado cuatro nuevos puestos gracias a la decisión unánime de la Sexta Comisión.

26. Si la contribución de Europa oriental y occidental, así como la de los países de la América del Norte y

del Sur, ha encontrado un reconocimiento general, conviene que se conozca también la inmensa contribución del grupo de los países de Africa y de Asia. El calificativo inmenso no parecerá exagerado si se toma en cuenta la contribución de estos países al derecho interno y al derecho internacional en el pasado, así como la contribución de los mismo países africanos y asiáticos a la elaboración del derecho internacional moderno y a sus cambios fundamentales.

27. En cuanto al antiguo derecho común, debe recordarse que las primeras codificaciones que nos ha transmitido la antigüedad, a las cuales nos referimos constantemente y que constituyen el modelo para la codificación que está elaborando la Comisión de Derecho Internacional, tienen un origen africano y asiático a la vez que un origen europeo. Los primeros códigos romanos, el código de Hermogenianus y el de Teodosio fueron redactados por los profesores de la escuela de derecho de Beirut. Esta misma escuela, cuya fama iguala a la de la escuela de Roma, dio a la codificación de Justiniano dos grandes jurisconsultos: Anatolio y Doroteo. Debo recordar asimismo que en esta escuela enseñaron Gayo, originario de Anatolia, y Papinio y Ulpiano, de origen fenicio.

28. Los grandes principios de derecho que constituyen para siempre las bases de toda ciencia jurídica representan, por consiguiente, una obra en la cual han tenido parte inmensa los países de Africa y Asia. El desarrollo del derecho, tarea a la que se consagra la Comisión de Derecho Internacional, jamás dejará de inspirarse en estos eternos principios de justicia.

29. Las transformaciones modernas del derecho internacional se iniciaron con la adhesión a la independencia de los Estados Unidos y de los Estados latinoamericanos que consagraron el derecho de los pueblos a la libre determinación. Pero cabe recordar que esta consagración del nuevo principio no condenó definitivamente toda forma de colonización en Asia y en Africa, ya se trate de colonias, protectorados u otras formas de subyugación. Es decir, que el derecho de los pueblos a la libre determinación no se aceptó todavía como una institución universal. Fue necesario que los pueblos de Africa y de Asia lograran su libertad e independencia y que la colonización quedara definitivamente condenada, gracias a los esfuerzos de estos mismos pueblos, para que el derecho internacional se transformara de manera tan radical.

30. Me atrevo a afirmar que la emancipación de estas naciones de Africa y de Asia y su admisión en las Naciones Unidas es una causa suficiente, por sí sola, de esta transformación y renovación del derecho internacional. Los países de América Latina, después de su emancipación, han aportado una contribución considerable a la evolución del derecho moderno y los nombres de sus grandes jurisconsultos son otros tantos jalones en el camino seguido desde hace un siglo.

31. Las naciones de Africa y de Asia están también llamadas a promover el derecho moderno que nació al mismo tiempo que ellas. Un espíritu nuevo debe guiar el desarrollo y la codificación de las instituciones jurídicas que rigen las relaciones entre los Estados y las naciones, un espíritu que emane del renacimiento africano y asiático. ¿No es ésta la justificación de la participación a que aspiran los países que han desempeñado un papel en la elaboración del derecho internacional desde la antigüedad hasta nuestros días?

32. Pero para que esta participación sea efectiva es necesario que los países africanos puedan presentar candidatos calificados. Por esto, mi delegación apoya la enmienda [A/L.361] de las delegaciones de los países del Africa, que acaba de presentar el representante de Alto Volta y desea que la Asamblea General la apruebe por unanimidad.

33. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea General tiene ante sí una enmienda [A/L.361] al proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Sexta Comisión en su informe [A/4939]. Si no hay observaciones ni objeciones, consideraré que la Asamblea ha aprobado esta enmienda presentada por doce países de Africa.

Queda aprobada la enmienda.

34. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución, contenido en el informe de la Sexta Comisión [A/4939], en la versión modificada por la aprobación de la enmienda de doce países [A/L.361]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea ha aprobado el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

TEMAS 73 Y 72 DEL PROGRAMA

Continuación de los ensayos nucleares y termonucleares y obligación para los estados de abstenerse de reanudarlos (continuación*)

La urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo (continuación*)

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (PARTE II) [A/4942/ADD.1]

El Sr. Enckell (Finlandia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de esa Comisión y dice lo siguiente:

35. Sr. ENCKELL (Finlandia), Relator de la Primera Comisión (traducido del inglés): Tengo a honra presentar a la Asamblea General para su consideración un informe [A/4942/Add.1] que forma la segunda parte del informe de la Primera Comisión sobre los temas que está actualmente examinando la Comisión, a saber, "Continuación de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares y obligación para los Estados de abstenerse de reanudarlos" y "La urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo".

36. De acuerdo con el deseo expreso de la Primera Comisión, este informe trata específicamente de un proyecto de resolución determinado cuya aprobación la Comisión ha decidido recomendar a la Asamblea General sin demora, en vista de la importancia de este asunto, y antes de que termine el examen de los dos temas que tiene ante sí.

37. Después de haber sido objeto de debates en seis sesiones consecutivas, este proyecto de resolución sobre la suspensión de los ensayos nucleares fue aprobado con las dos modificaciones aprobadas por la

Comisión. Tengo a honra recomendar a la Asamblea General para su aprobación, el proyecto de resolución contenido en este informe.

38. El PRESIDENTE (traducido del francés): Escucharemos ahora las explicaciones de voto. Tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

39. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (traducido del inglés): En el curso de la discusión en la Primera Comisión [118a. sesión], dije que mi delegación comprendía y compartía los sentimientos y las consideraciones que impulsaron a las delegaciones de la India y de otros países a presentar el proyecto de resolución sobre la suspensión de ensayos nucleares que ahora tenemos ante nosotros.

40. Mi delegación estima que sea cual fuere el punto de vista desde el que se aborde este problema, hay que dar a las consideraciones humanitarias toda la importancia que merecen. Por otra parte, estamos convencidos de que una suspensión voluntaria y sin control de los ensayos nucleares es inadecuada y no puede lograr el propósito que deseamos, a saber, la suspensión rápida de todos los ensayos nucleares en todos los continentes y en todos los medios ambientales.

41. A nuestro parecer, el único medio adecuado de lograr una suspensión efectiva y duradera de los ensayos nucleares, es la conclusión de un tratado internacional que contenga las disposiciones necesarias para un control efectivo.

42. Por estas razones, mi delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.1].

43. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la URSS ha expuesto ya detalladamente en la Comisión las razones que le impiden aceptar el proyecto de resolución [A/4942/Add.1, párr. 8], en el que la cuestión de la cesación de los ensayos con armas nucleares se plantea independientemente del problema del desarme general y completo.

44. La situación internacional actual se caracteriza por la desenfadada carrera de armamentos y los intensivos preparativos militares que llevan a cabo las Potencias occidentales. En respuesta a la decisión adoptada por la URSS de concertar un tratado de paz con Alemania para poner fin a los vestigios de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos de América y sus aliados en los bloques agresivos han adoptado la política de utilizar abiertamente las amenazas militares contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La situación sigue empeorando, se pone cada vez más tensa y aumenta el peligro de la guerra. Esto ha obligado a la URSS a adoptar medidas para aumentar la capacidad defensiva del Estado soviético y garantizar su seguridad.

45. La delegación de la URSS señala a la atención de la Asamblea el hecho de que los Estados Unidos de América y sus aliados en la OTAN — el Reino Unido y Francia — han efectuado alrededor de 200 explosiones nucleares experimentales, lo que representa, según cálculos de las propias Potencias occidentales, un número casi dos veces y medio más elevado que el de las explosiones experimentales realizadas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Cualquiera puede entender fácilmente que, al realizar un número tan elevado de explosiones, el bloque occi-

* Reanudación de los debates de la 1043a. sesión.

dental de la OTAN trataba de obtener determinadas ventajas militares.

46. En vista de ello, la aprobación de la resolución sobre la cesación de los experimentos con armas nucleares separadamente del desarme general y completo, equivaldría a aumentar las ventajas militares del bloque agresivo de la OTAN y supondría un intento de cooperar con este bloque en su afán de impedir a la URSS que adopte medidas para consolidar su capacidad defensiva. Sin embargo, únicamente la fuerza superior de la URSS y de otros Estados amantes de la paz pueden detener al agresor en su propósito de desencadenar la guerra.

47. Al examinar el proyecto de resolución presentado a la Asamblea, no se puede por menos de observar también el hecho de que los partidarios del bloque occidental han logrado excluir del proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.1], incluso una simple mención al desarme. Es lamentable que los autores del proyecto de resolución lo hayan tolerado.

48. Las Potencias occidentales han logrado introducir en el proyecto una disposición que refleja la posición norteamericana, con lo que el propio fondo del proyecto ha adquirido un carácter parcial y falto de objetividad, que lo hace aún menos aceptable para la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

49. Por estas razones, la delegación de la URSS votará contra el proyecto de resolución sometido a examen de la Asamblea General. La delegación de la URSS declara una vez más que la cuestión de la cesación de todos los tipos de ensayos con armas nucleares puede resolverse únicamente teniendo directamente en cuenta la cuestión del desarme general y completo. Sólo si se enfoca así este problema se podrá adoptar una resolución que pueda ponerse en práctica y no una simple decisión más que quede frustrada.

50. Sr. DEAN (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La Asamblea está discutiendo ahora la parte II del informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.1]. Este informe contiene un proyecto de resolución que pide una suspensión de los ensayos nucleares sin control ni inspección. Esta suspensión, que los Estados Unidos respetaron escrupulosamente, fue observada hasta el 1º de septiembre de 1961, fecha en que la Unión Soviética la violó bruscamente al reanudar sus ensayos nucleares en la atmósfera. Propongo que la Asamblea se abstenga de aprobar nuevamente una suspensión sin inspección ni control. Desgraciadamente, el mundo sabe ya cuáles son los resultados de estos llamamientos no sometidos a vigilancia.

51. En la primavera del año pasado el mundo tenía motivos para esperar que se iba a concertar en Ginebra un tratado sobre la suspensión de los ensayos nucleares. Pudo creerse durante algún tiempo que la guerra contra la guerra obtendría una victoria pero, como sabemos ahora, esta victoria la Unión Soviética nos la arrebató. Por lo tanto, debemos comenzar nuevamente la larga ascensión hasta un nuevo punto favorable desde el cual se descubra otra vez la posibilidad de suspender los ensayos nucleares.

52. Debemos consagrar nuestros esfuerzos a progresar y no a demorar. Debemos actuar con firmeza y determinación para hacer frente a uno de los más grandes retos lanzados al mundo y a la humanidad. Pedir la suspensión de los ensayos nucleares sin que

ésta vaya acompañada de las medidas que permitan saber a ciencia cierta que los ensayos se han suspendido es dar, a mi parecer, un paso atrás. Hemos hablado del desarme y de la suspensión de los ensayos nucleares, pero hemos hecho muy poco para lograr estos objetivos. Hemos hablado mucho sobre la manera de salvar a este planeta, pero hemos aumentado al propio tiempo, de manera considerable, la capacidad para destruirlo. La Asamblea debe dejar de lado la impresión de futilidad que los acontecimientos negativos de estos últimos meses han suscitado. Debemos olvidar nuestros fracasos y no sancionarlos de nuevo.

53. Por estas razones, pedimos a la Asamblea General que apoye los esfuerzos del Reino Unido y de los Estados Unidos por superar el desacuerdo de la Conferencia^{1/} sobre la suspensión de los ensayos nucleares. Conviene, sin duda, que el gran peso de una decisión de la Asamblea venga a apoyar nuestros esfuerzos por encontrar una solución al problema que durante tanto tiempo nos ha ocupado en Ginebra.

54. El Gobierno de los Estados Unidos comparte los sentimientos de los autores del proyecto de resolución relativo a la reanudación de los ensayos nucleares recomendado por la Primera Comisión. En realidad, cuando el Gobierno de los Estados Unidos tuvo la posibilidad de decidir sobre esta cuestión, los Estados Unidos no reanudaron los ensayos nucleares. Nos oponemos por igual a extender la posesión de armas nucleares a otros países, a la contaminación de la atmósfera y a la amenaza de una guerra nuclear.

55. El mundo sabe por amarga experiencia que una suspensión de los ensayos atómicos sin inspección ni control no puede poner fin a estos ensayos. El método ha fracasado ya una vez y, en verdad, fracasó la semana pasada cuando la resolución 1632 (XVI) fue brutalmente violada por la explosión de una bomba de 50 megatones en la Unión Soviética. Además, la Unión Soviética ha hecho estallar en la atmósfera otras bombas nucleares de varios megatones esta semana, es decir, después de haber explotado la bomba de 50 megatones.

56. Por consiguiente, otra moratoria sin inspección ni control alentaría los preparativos de la Unión Soviética para llevar a cabo sus ensayos y sería al mismo tiempo como una justificación de estos ensayos atmosféricos repentinos realizados a toda prisa por la Unión Soviética que, por fingido respeto a la opinión pública, suspendería oportunamente sus ensayos nucleares al concluir el actual programa de ensayos rápidos. La preparación de una nueva serie de ensayos sería entonces el nuevo orden de marcha del país transgresor. La moratoria sin inspección ni control resulta también muy provechosa para las sociedades herméticas y secretas detrás de la cortina de hierro, donde se pueden llevar a cabo ensayos clandestinos y donde — puesto que no existen estaciones para el control internacional ni grupos de inspección ni hay derecho a instalarlos — los ensayos secretos facilitan los progresos de orden militar que aumentan el peligro de agresión y la tirantez internacional. Favorecer una moratoria sin inspección ni control equivale a ser enemigo del fuego — es decir, contrario al fuego por razones morales — y negarse a suministrar hombres, escaleras, mangueras, camiones, equipo y agua para apagarlo.

^{1/} Conferencia sobre la Suspensión de los Ensayos de Armas Nucleares, abierta en Ginebra el 30 de octubre de 1958.

57. Por lo tanto, la moratoria no sirve la causa de la paz ni la causa de la colaboración internacional ni contribuye a fomentar la confianza y amistad entre las naciones. El mundo se ha dejado engañar una vez y la Unión Soviética violó la moratoria por su propia cuenta. Creo que el mundo libre no puede permitirse el lujo de encontrarse una vez más en la misma situación.

58. En lo que a los Estados Unidos se refiere, continuaremos insistiendo como en los últimos tres años en la necesidad de concertar un tratado sobre la suspensión de los ensayos nucleares bajo control internacional efectivo, cuyo objeto sea la prohibición de todos los ensayos nucleares en el espacio ultraterrestre, en la atmósfera, en la tierra y en el mar, subterráneos y submarinos. No se puede poner término a los ensayos nucleares mediante la conciliación, sean cuales fueren los conciliadores. Sólo será posible conseguirlo mediante una negociación efectiva, con actos y la firma de un tratado. Hacen falta hechos. La Asamblea debe movilizar todos sus esfuerzos en favor de una acción decidida, inmediata, con el objeto de poner término a los ensayos nucleares.

59. Esto no significa que los problemas que presenta un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares se puedan resolver fácilmente. No es así. Durante los últimos tres años, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética han estado negociando en Ginebra para resolver los problemas que plantea la conclusión de un tratado con control efectivo. En realidad, los progresos fueron importantes y se llegó a algunos acuerdos en el curso de negociaciones que dieron lugar a concesiones mutuas. La Conferencia aprobó una gran parte del proyecto de tratado. A fines de 1961 se suspendió la Conferencia.

60. Al tomar posesión de su cargo en enero de 1961, el Presidente Kennedy dispuso que se procediera inmediatamente a un examen de la política de los Estados Unidos con el propósito de superar los últimos obstáculos y dar una conclusión feliz a la Conferencia de Ginebra. Con la mira puesta en el porvenir el Reino Unido y los Estados Unidos presentaron propuestas de gran alcance encaminadas a esclarecer todos los puntos que la Unión Soviética había suscitado. Se puso el máximo empeño en disipar todas las reticencias legítimas de la Unión Soviética. Todas estas propuestas fueron incorporadas cuidadosamente por el Reino Unido y los Estados Unidos en un proyecto de tratado [A/4772] que se ha distribuido a la Asamblea General. Este proyecto comprende todas las nuevas disposiciones y todos los artículos del tratado ya convenidos. El 28 de agosto de 1961, el Reino Unido y los Estados Unidos presentaron dos nuevas propuestas para garantizar que con el tratado sobre prohibición de los ensayos nucleares se pondría término de manera efectiva a todos los ensayos en todos los medios ambientales. Los representantes que se interesen encontrarán todos los detalles en la página 577 de nuestro Libro Blanco^{2/}. Este proyecto de tratado es una promesa de poner término al temor de las pruebas nucleares y a las precipitaciones radiactivas mediante el compromiso solemne de todas las naciones signatarias de no llevar a cabo más ensayos nucleares. Este tratado no es sólo

una promesa de suspender los ensayos sino además una promesa de facilitar las medidas de inspección y de control internacionales que son indispensables para mantener la promesa y poner término a todos los ensayos. No obstante, la Unión Soviética, a pesar de todas sus manifestaciones anteriores dando a entender que firmaría el tratado si se daba satisfacción a sus objeciones, reaccionó desfavorablemente ante esta nueva iniciativa de los Estados Unidos y del Reino Unido.

61. La Unión Soviética se desligó de acuerdos que había aceptado previamente. Rechazó las propuestas occidentales que antes había solicitado con apremio. Destruyó la organización ejecutiva del tratado al proponer que el administrador único fuese reemplazado por tres hombres cada uno de ellos provisto del derecho de veto. Naturalmente, sabemos ahora que este proceder de la Unión Soviética en apariencia extraño, era una campaña bien preparada de ocultación de sus preparativos para reanudar los ensayos nucleares y que la negativa a negociar en Ginebra de buena fe disimulaba el propósito de aumentar la tirantez internacional con su actitud frente al problema de Berlín occidental.

62. Mientras los negociadores soviéticos en Ginebra desarrollaban una bien planeada acción de retaguardia ¿qué estaban haciendo los generales, científicos y gobernantes soviéticos? Estaban proyectando y preparando una serie de ensayos que se debían llevar a cabo en la atmósfera donde arrojarían material radiactivo que sería una amenaza para la humanidad y las generaciones venideras. Consideraron que el momento oportuno para iniciar su campaña de terror y de intimidación era precisamente antes de que comenzara la Conferencia de los países no alineados en Belgrado^{3/}. Se prometió al mundo una bomba de 100 megatones con el fin de aterrorizarlo e inducirle a aceptar la "paz" soviética, una coexistencia pacífica que permitiría a la Unión Soviética enterrar al mundo libre.

63. La serie de ensayos soviéticos comenzada el 10 de septiembre de 1961 se ha prolongado después del plazo anunciado para su conclusión y, como dije antes, continúa todavía. Hasta la fecha se han llevado a cabo muchas más de treinta explosiones en la atmósfera. Estos ensayos han agravado considerablemente la posibilidad de un desastre final para la humanidad y han aumentado las precipitaciones radiactivas en todo el mundo.

64. La Asamblea acaba de oír al representante de la Unión Soviética precisar el número de ensayos. Pero yo digo solemnemente que todos los ensayos soviéticos efectuados hasta la fecha han producido precipitaciones radiactivas mucho mayores — lo repito: mucho mayores — que todos los ensayos llevados a cabo por los Estados Unidos, el Reino Unido y la República Francesa desde 1945 hasta la fecha. No nos dejemos engañar, pues, por los juegos aritméticos del representante soviético. Debemos tomar en cuenta hasta qué punto los ensayos han contaminado la atmósfera.

65. Afirmo, por consiguiente, que sólo existe un medio seguro de poner término a los ensayos nucleares en todos los medios ambientales y de hacerlo de manera permanente, efectiva y rápida, a saber, la negociación y la conclusión de un tratado que prohíba por completo todos los ensayos nucleares, tal como

^{2/} United States Disarmament Administration, Department of State, Geneva Conference on the Discontinuance of Nuclear Weapons Test; History and Analysis of Negotiations (Department of State, publicación 7258, Disarmament Serie 4, octubre de 1961.

^{3/} Celebrada del 10 al 6 de septiembre de 1961.

han propuesto el Reino Unido y los Estados Unidos. Algunos han sugerido que el voto de una moratoria pondría término a los ensayos soviéticos. Pero yo veo que esto no ha ocurrido así en el pasado. El método ha fracasado. Otros han sugerido que sin necesidad de un tratado, o de una organización para el tratado, o del derecho a establecer estaciones de control en el territorio de otra nación, o de una inspección internacional, se podría encontrar alguna manera de poner fin a los ensayos nucleares. ¿Pero qué clase de moratoria sería ésta? Es muy difícil decirlo. Sería sin duda difícil, lo reconozco, que un Estado permita la inspección internacional o la creación de estaciones de control en su territorio dirigidas por nacionales de otro Estado, sin un tratado especial que regule el funcionamiento de esa inspección y de esas estaciones de control. Cuanto más se estudie lo que habría que hacer para establecer la inspección y el control en una moratoria de los ensayos nucleares, más claro se verá que una moratoria con inspección y control — no están previstos en el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión — se aproximaría mucho al tipo de tratado que el Reino Unido y los Estados Unidos proponen a la Unión Soviética para poner término a todos los ensayos.

66. Los Estados Unidos están dispuestos a firmar o negociar un tratado semejante, inmediatamente, hoy mismo, ya sea en Nueva York o en Ginebra. Entablaríamos las negociaciones inmediatamente y creemos que las dificultades no resultarían insuperables. El Reino Unido y los Estados Unidos no han exigido lo imposible. Tampoco hemos presentado ningún ultimátum ni hemos proferido amenazas. Sólo deseamos reanudar las negociaciones provechosas sobre un tratado para liquidar, en beneficio de la humanidad y para siempre, a esta cuestión horrible y aterradora de los ensayos nucleares. Estamos dispuestos a hacerlo y prometemos consagrar todos nuestros medios y capacidades a conseguir la más pronta conclusión de estas negociaciones.

67. Me parece que un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares constituye el camino de la paz pero que una moratoria sin inspección ni control sólo puede llevar a una confusión aún mayor y, lo que es peor, a un fraude, como ocurrió durante la moratoria violada el 1º de septiembre por la Unión Soviética. Pero esto, si la Asamblea sinceramente desea poner término a los ensayos nucleares, debería exhortar a todas las Potencias interesadas a que concluyeran un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares inmediatamente, en vez de recurrir a esa medida cortés, pero sumamente vana, de aprobar una moratoria sin inspección ni control mientras la Unión Soviética sigue actuando peligrosamente con desprecio para la humanidad y las generaciones venideras.

68. Por estas razones, el Gobierno de los Estados Unidos votará en contra del proyecto de resolución de la Primera Comisión sobre una moratoria sin inspección ni control.

69. Sr. GODBER (Reino Unido) (traducido del inglés): No me propongo distraer a la Asamblea General demasiado tiempo refiriéndome a cuestiones que discutimos en la Comisión y sobre las cuales hemos dado nuestra opinión muy claramente. La Primera Comisión en su informe [A/4942/Add.1] nos recomienda un proyecto de resolución que pide una suspensión voluntaria y libre de los ensayos nucleares. Es cierto que el texto

proclama la adhesión a otros propósitos, entre ellos la urgente necesidad de concertar un tratado para proscribir los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo.

70. Hay mucho en el proyecto de resolución, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de concertar un tratado eficaz que la delegación del Reino Unido apoya y ha apoyado sinceramente con su voto. Simpatizamos con los motivos fundamentales de este proyecto de resolución, a saber, la suspensión de los ensayos nucleares.

71. Pero existe una diferencia fundamental entre nuestro punto de vista y el de los que apoyan el llamamiento en favor de una moratoria sin control para los ensayos de armas nucleares. El Reino Unido, me atrevo a afirmar, está tan deseoso de poner término a los ensayos de armas nucleares y tan preocupado por la cuestión de las precipitaciones radiactivas consiguientes a los ensayos atmosféricos, como cualquiera de las delegaciones que votaron a favor de este proyecto de resolución en la Comisión. Pero no creemos que este proyecto ofrezca una solución. La actuación del Gobierno soviético ha demostrado que una moratoria sin control no da resultados. El representante de los Estados Unidos lo hizo presente en términos enérgicos cuando nos dirigió la palabra hace unos instantes. No podemos arriesgar nuestra propia seguridad practicando una abnegación de buena fe que otros, como hemos podido comprobar a nuestra costa, no observan a pesar de haberse comprometido solemnemente a hacerlo. No podemos limitar nuevamente nuestra libertad de velar por nuestra seguridad mediante ensayos de armas nucleares sin tener la certeza de que los demás hacen otro tanto. Esta actitud me parece razonable.

72. Por consiguiente, nos vemos obligados no sin aprensión a votar en contra del proyecto de resolución que estamos discutiendo. Digo "no sin aprensión" porque respeto los motivos de los autores. Pero, por las razones que acabo de exponer y las que expuse en la Comisión, me parece que actuar de otra manera sería carecer del sentido de la realidad, no tener en cuenta los hechos y no proceder con honradez. Este proyecto de resolución, por lo menos así lo temo, no es realista en el sentido que acabo de exponer y entiendo que las Naciones Unidas no pueden dejar de ser realistas ante un asunto tan grave. El problema requiere una solución práctica y mi delegación estima que la única es la propuesta en el proyecto de resolución aprobado esta misma mañana por la Primera Comisión [véase A/4942/Add.1] en el cual se propone que las negociaciones para la conclusión de un tratado se reanuden sobre una base prometedora.

73. Quien haya oído la declaración del representante de la Unión Soviética esta tarde y no tenga conocimiento de los hechos, en toda su sencillez, podría creer que el occidente violó la moratoria, que el occidente es el autor de estos actos de provocación que han contaminado la atmósfera en proporciones hasta ahora nunca vistas. Sus declaraciones fueron fantásticas y es preciso volver a la realidad. No me propongo presentar ahora argumentos detallados; no creo que sea éste el momento oportuno. Sólo quiero decir en relación con esta declaración que hay un hecho que debemos tener presente: el occidente estaba dispuesto a concertar un tratado en Ginebra precisamente cuando la Unión Soviética se retiró e inició esta serie gigantesca y horrible de ensayos nucleares que serán causa de sufrimientos para el mundo entero. Este es un hecho

que no podrá borrar el representante de la Unión Soviética por mucho que diga. Es un hecho desagradable y la Asamblea ha de enfrentarse con él. Estos son los antecedentes que hemos de tener en cuenta al considerar la resolución que tenemos ante nosotros y que nos permiten descartar con desprecio el discurso del representante de la Unión Soviética, un discurso en el que no ha tenido en cuenta para nada la realidad de los hechos. Deploro nuevamente que no estemos más cerca de la unanimidad sobre este problema pero puedo decir que, en lo que respecta a mi delegación, estamos dispuestos, a pesar de todo lo ocurrido, a firmar inmediatamente un tratado que ponga término a todos los ensayos de armas nucleares bajo un control internacional efectivo. Y a pesar de todo lo ocurrido y de lo dicho por el representante de la Unión Soviética, puedo decir que aun ahora esperamos que ese país vuelva a la mesa de conferencia para que podamos trabajar con eficacia. En cuanto al proyecto de resolución, no podemos apoyarlo ahora por las razones que acabo de exponer.

74. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): Agradezco al Presidente que me haya dado ocasión de decir unas pocas palabras.

75. En el informe de la Primera Comisión [A/4942/Add.1] que se está discutiendo figura un proyecto de resolución recomendado a la aprobación de la Asamblea. Este proyecto de resolución fue primeramente presentado en la Primera Comisión por mi delegación conjuntamente con cinco otras delegaciones. Después, algunos representantes de los Estados latinoamericanos propusieron a nuestro proyecto de resolución una enmienda que fue aprobada en la Comisión por gran mayoría. Esta enmienda constituye el párrafo 3 del proyecto de resolución sometido a la consideración de la Asamblea General.

76. La frase "o del desarme general y completo" que figuraba al final del párrafo 2 de la parte dispositiva del texto original presentado por nosotros, fue suprimida en virtud de una votación en la Primera Comisión. Aunque hubéramos querido conservar esta frase, creemos que ni la inserción del párrafo 3 ni la supresión de esta frase "o del desarme general y completo" del párrafo 2, altera el carácter fundamental de nuestra primitiva propuesta. El principal objetivo de esta propuesta es lograr que se ponga término a los ensayos nucleares y termonucleares que se están llevando a cabo actualmente y que las Potencias atómicas reanuden las negociaciones a fin de concertar rápidamente un tratado que establezca un sistema adecuado de inspección y control internacionales.

77. Como saben los Miembros de la Asamblea General, el proyecto conjunto de resolución fue aprobado en votación nominal por 72 votos a favor, 21 en contra y 8 abstenciones. Esta votación indica el gran apoyo obtenido por nuestra resolución en la que se pide que mientras no se entablen negociaciones para concertar los acuerdos necesarios acerca de la suspensión y proscripción de los ensayos atómicos, tales ensayos no deben realizarse en ningún momento, en ningún lugar ni por ninguna Potencia. Lo más importante es que estos 72 votos a favor de este proyecto de resolución representan la mayor parte de la opinión pública mundial, categórica e intransigentemente opuesta a las explosiones experimentales. Estas explosiones no sólo son causa de peligros sin precedente debidos a las radiaciones atómicas sino que además aceleran la carrera de armamentos que

en vez de llevarnos hacia la seguridad y la estabilidad, nos acerca cada día más al holocausto nuclear. Por consiguiente, no dudamos de que este proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea, recibirá un número de votos aún mayor que en la Primera Comisión.

78. Es motivo de hondo pesar y de preocupación para mi delegación que las grandes Potencias, todas las Potencias nucleares, hayan votado en contra de este proyecto de resolución en la Primera Comisión. Esta oposición de las Potencias nucleares a las medidas propuestas en el proyecto de resolución que ha recomendado la Primera Comisión, no se compadece con las responsabilidades y obligaciones especiales que les incumben según la Carta de las Naciones Unidas: garantizar el bienestar y progreso de la humanidad y preservar y consolidar la paz internacional.

79. Las Potencias nucleares se dan seguramente cuenta de que entre los pueblos del mundo entero predomina el sentimiento de que los ensayos nucleares y termonucleares son nocivos y que cuanto más pronto el mundo se libre de este mal mejor será para todos los interesados. Una vez más ruego a esos países que no hagan caso omiso de las súplicas de la humanidad que pide la suspensión inmediata de estos ensayos. Es indispensable que estas Potencias entablen nuevas negociaciones para concertar acuerdos internacionales válidos que establezcan una inspección y un control internacional efectivos, proscribiendo definitivamente los ensayos nucleares y termonucleares de todo tipo, en todas partes y por parte de todos los interesados. Contribuiría a crear un ambiente apropiado para estas negociaciones la suspensión inmediata de estos ensayos. Por lo tanto, rogamos nuevamente a las Potencias nucleares en la Asamblea que suspendan estos ensayos, que reanuden las negociaciones y que completen la labor que la Asamblea les ha confiado.

80. Tanto en el curso de las discusiones sobre este tema en la Primera Comisión como en una de las declaraciones que acabamos de oír, se ha sugerido que los autores de este proyecto de resolución prefieren una nueva moratoria sin inspección ni control de un tratado que establezca un control y una inspección internacionales. Esto no es cierto. Hemos repetido muchas veces que somos partidarios decididos de un tratado que establezca un sistema de control e inspección. En este documento, no sólo se dice que deben suspenderse los ensayos; se expresa la confianza de que:

"los Estados interesados se pondrán de acuerdo lo más pronto posible acerca de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares, bajo control internacional apropiado."

Además pide:

"a las Potencias interesadas que realicen con urgencia y rapidez los esfuerzos necesarios para concertar dichos acuerdos prontamente."

81. Me parece pues que este proyecto de resolución es claramente algo más que una petición en favor de una simple moratoria. Sin embargo, nuestra posición es que mientras no se concierte un tratado deben suspenderse los ensayos. La suspensión de los ensayos no debe estar vinculada a la existencia de un sistema de control e inspección porque la negociación sobre los detalles de este sistema puede

prolongarse mucho tiempo. Como dijo ayer nuestro Primer Ministro, si se puede llegar a un acuerdo sobre las medidas de inspección y control y establecerlas con el consentimiento de todos los interesados deberíamos aceptar esta inspección y este control incluso durante la moratoria. A lo que nos oponemos es a la carrera de armas nucleares y lo que es más a una carrera ilimitada. Como dije en la Primera Comisión [1185a. sesión], creemos que no se puede precipitar esta carrera de armamentos con el argumento de que se trata de la seguridad de tal o cual pueblo. Están en juego el futuro del mundo y el bienestar de toda la humanidad.

82. Ninguna carrera de armamentos en el pasado ha traído consigo la estabilidad ni la seguridad. La paz jamás ha surgido de los preparativos de guerra. Podemos hacer caso omiso de este hecho histórico únicamente a riesgo nuestro.

83. Antes de terminar, quisiera exhortar nuevamente a los Miembros de esta Asamblea, sobre todo a los que representan a las Potencias nucleares que, como jefes de la comunidad mundial, tienen en sus manos el destino de toda la humanidad, a que apoyen el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión.

84. El PRESIDENTE (traducido del francés): Voy a someter a votación el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión en la parte II de su informe [A/4942/Add.1].

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Turquía.

Votos a favor: República Arabe Unida, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazaville), Congo (Léopoldville), Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Islandia, Italia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Túnez.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Albania, Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Checoslovaquia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Mongolia, Polonia, Portugal, Rumania, Sudáfrica.

Abstenciones: Turquía, Afganistán, Bélgica, Cuba, Haití, Países Bajos, Nueva Zelanda, España.

Por 71 votos contra 20 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 88 DEL PROGRAMA

La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

85. El PRESIDENTE (traducido del francés): Vamos a tratar el último tema inscrito en nuestro programa

de hoy: "La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Hago presente a los Miembros de la Asamblea que esta cuestión ha de examinarse directamente en sesión plenaria; no lo hemos recibido de ninguna Comisión.

86. Recuerdo asimismo que la Asamblea General tiene ante sí, hasta ahora, dos proyectos de resolución: un proyecto presentado por los Países Bajos [A/L.354] y otro por la Unión Soviética [A/L.355].

87. Doy la palabra al representante de Nigeria sobre una moción de orden.

88. Sr. WACHUKU (Nigeria) (traducido del inglés): Deseo plantear una cuestión de orden con respecto al tema 22 y a los asuntos del programa asignados a las sesiones plenarias bajo el título "Ayuda a África: a) Programa de las Naciones Unidas para la independencia".

89. En el último período de sesiones se asignó este tema a la Primera Comisión, bajo el título "África: Programa de las Naciones Unidas para la independencia y el desarrollo". Recuerdo que en esa ocasión se le dio prioridad y fue trasladado del décimo lugar al segundo. Como resultado de varias solicitudes se discutió este tema en la segunda parte del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General y se redactó un proyecto de resolución^{4/}, pero la Asamblea decidió [995a. sesión] aplazar el examen de este tema hasta el decimosexto período de sesiones. En el decimoquinto período de sesiones, el asunto de que trata el tema 88 del programa del actual período de sesiones al cual se refieren los dos proyectos de resolución que acaba de mencionar el Presidente, figuraba en el tema 87 y estaba asignado a las sesiones plenarias. Se discutió el tema y se aprobó la resolución 1514 (XV) el 14 de diciembre de 1960.

90. Mi punto de orden se refiere al tema 88 del programa que se somete a examen de la Asamblea General antes del tema al cual me refiero y que está incluso en el programa de este período de sesiones, dividido en tres partes, 22 a) asignada al pleno de la Asamblea, 22 b) asignada a la Primera Comisión y 22 c) asignada a la Tercera Comisión. Posteriormente se decidió que sería más conveniente discutir b) y c) — desarrollo económico y desarrollo educativo de África — en la Segunda Comisión. Esto se discutió en la Asamblea General [1042a. sesión] y se decidió proceder de esta forma.

91. Hago uso de la palabra para decir que el punto a) de este tema por su importancia y urgencia en este momento debiera discutirse con prioridad, teniendo en cuenta que en el último período de sesiones, redactado ya un proyecto de resolución que iba a discutirse, se acordó aplazar el debate hasta el presente período de sesiones. Temo que si no se examina este punto ahora y no se le da prioridad no habrá modo de discutirlo en absoluto. Si abordamos ahora el tema 88, temo mucho que ocupará todas las sesiones plenarias y que el punto a que me refiero tan urgente para África no será discutido. Hemos presentado ya un proyecto de resolución [A/L.357] que se ha distribuido. Solicito de la Asamblea que dé prioridad al tema 22 a) y se nos permita discutirlo separadamente. Creo que si se discute ahora el tema 88, se perjudica con ello la discusión del proyecto de

^{4/} Véase: Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 88 del programa, documento A/4747.

resolución de Nigeria que se refiere específicamente a la abolición de las colonias en Africa.

92. El punto que acabo de exponer tiene importancia vital para nosotros y por eso pido que la Asamblea nos conceda la prioridad y el derecho de discutirlo separadamente, como un tema distinto de la cuestión general relativa a la supresión de las colonias o a la aplicación de la resolución 1514 (XV).

93. El PRESIDENTE (traducido del francés): La delegación de Nigeria ha presentado a la Asamblea una moción de orden pidiendo que se dé prioridad al examen del tema 22 a) del programa: "Ayuda a Africa: Programa de las Naciones Unidas para la independencia". Tiene la palabra el representante de Polonia para una moción de orden.

94. Sr. WINIEWICZ (Polonia) (traducido del inglés): Parece que todos estamos de acuerdo respecto de la urgente necesidad de dar cumplimiento a la resolución 1514 (XV) unánimemente aprobada por la Asamblea General el año pasado. Mi delegación piensa que la aplicación práctica de esta resolución es una de las más importantes tareas de esta Asamblea. Bien sabemos que, como acaba de decir el representante de Nigeria, figura también en el programa del actual período de sesiones un tema importante sobre la ayuda a Africa. El representante de Nigeria mencionó que este tema tenía dos puntos, uno de los cuales había sido asignado a la Asamblea General y el otro a la Segunda Comisión. No se hicieron estas asignaciones sin razón. La cuestión de un programa para la independencia ha sido separada de los demás aspectos del problema de la ayuda a Africa y se examinará en sesión plenaria primeramente porque es asunto muy importante y en segundo lugar porque está íntimamente vinculado con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

95. Los Estados africanos hicieron la misma distinción entre los diferentes aspectos del problema en el decimoquinto período de sesiones, cuando se discutió el tema titulado "Africa: Programa de las Naciones Unidas para la independencia y el desarrollo". Permítaseme señalar que, en un proyecto de resolución presentado a la Primera Comisión^{5/} los autores exhortaron a todos los Estados responsables de la administración de los territorios en Africa a que aplicasen la Declaración. Es decir, los propios Estados africanos decidieron reconocer que la Declaración formaba el punto de partida para el programa de independencia y ayuda a Africa. Esto es natural, en vista de su participación histórica en la preparación y adopción de esta Declaración sobre la concesión de la independencia. Polonia aprecia en sumo grado esta contribución, tan importante y efectiva, de los Estados africanos. Estimamos asimismo sus esfuerzos constructivos por resolver muchos otros problemas que las Naciones Unidas tienen planteados.

96. Estamos convencidos de que los Estados africanos comparten nuestra convicción de que la Declaración tiene una espera de aplicación universal y que no está limitada en modo alguno a una u otra región del mundo. La Declaración dice, en efecto, que, "En los territorios en fideicomiso o no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos

de esos territorios — repito — en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia".

97. No es un secreto para nadie que todavía existen algunos vestigios del colonialismo en América Latina, Asia y la región del Pacífico. Creo que son igualmente graves los problemas de la Guayana británica, Goa u Honduras británica y los de Rhodesia o Mozambique. Por consiguiente, es indispensable elaborar reglas uniformes para aplicar la Declaración a fin de erradicar el colonialismo donde quiera que reine.

98. Sobre esta base, podemos empezar más tarde a resolver los problemas específicos de Africa y disiento totalmente del representante de Nigeria cuando teme que esto no se pueda hacer este año. Por lo tanto, nos parece conveniente examinar conjuntamente el tema 88 titulado "La situación respecto de la aplicación de la Declaración..." y el tema 22 a) que trata de un programa para la independencia en Africa. Esta propuesta no obedece sólo a un propósito de ahorrar tiempo.

99. La preparación de un programa para la independencia en Africa debe ser el resultado directo de una decisión relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Es oportuno recordar que fue porque no se había aprobado una resolución sobre la aplicación de esta Declaración que la Cuarta Comisión decidió aplazar las decisiones sobre los problemas fundamentales del porvenir de los territorios en fideicomiso y no autónomos, inclusive los del Africa. La Cuarta Comisión, que es responsable de todos los problemas referentes a los territorios no autónomos, está esperando que resolvamos cuanto antes la cuestión de la aplicación de la Declaración anticolonial, porque con ello se creará una base para la solución de todos los problemas relativos a la liquidación del colonialismo y de los demás problemas que está estudiando la Cuarta Comisión. Por estas razones, la delegación de Polonia, animada invariablemente de sentimientos de simpatía y comprensión por los problemas africanos, es partidaria de que se dé prioridad al tema 88 relativo a la aplicación de la Declaración tal como figura en el orden del día de la sesión plenaria. Pero, si la Asamblea no está de acuerdo, quisiéramos sugerir — o proponer, si la propuesta es ahora procedente — que se discuta el tema 88, inscrito ya en el orden del día de esta sesión, conjuntamente con el tema 22 a) sobre el cual acaba de hablar el representante de Nigeria.

100. Sr. WACHUKU (Nigeria) (traducido del inglés): La Asamblea sabe que siempre hemos agradecido a las grandes y pequeñas Potencias lo que han hecho, cuando algo han hecho, en provecho de Africa y sigo estando agradecido a las grandes Potencias que tomaron la iniciativa de proponer estos dos temas. La Unión Soviética solicitó que se incluyera en el programa del decimoquinto período de sesiones, el tema referente a la abolición del colonialismo y los Estados Unidos solicitaron la inclusión de otro tema sobre un programa de las Naciones Unidas para la independencia y el desarrollo de Africa. Hemos examinado estas cuestiones.

101. Hay un proyecto de resolución bajo el tema 22 a) [A/L.357], presentado por Nigeria. Se nos debe aceptar como expertos en asuntos africanos. Somos los especialistas regionales de estos asuntos — conocemos nuestro medio ambiente — y como he repetido muchas

^{5/} Ibid.

veces en esta Asamblea, Nigeria no desea que Africa se encuentre complicada en la guerra fría.

102. Si se acepta la sugestión del representante de Polonia y se discuten en un mismo debate el tema 22 a) y el tema 88, puedo asegurar que nos veremos arrastrados a la guerra fría. Sobre el tema 88 se han presentado dos proyectos de resolución: uno [A/L.355] de la delegación de la Unión Soviética y otro [A/L.354] de la delegación de los Países Bajos. Ya se han distribuido documentos sobre el proyecto de resolución neerlandés. Existe una controversia entre los Países Bajos e Indonesia y cuando se examinen ambas resoluciones surgirán controversias interminables — nosotros no podemos esperar.

103. Por esto pido a la Asamblea, con el mayor respeto, para el representante de Polonia, que no tome en consideración la propuesta de que se discutan los temas 22 a) y 88 conjuntamente. No niego que están relacionados, pero no podemos aceptar la tesis de que todos los problemas relativos a las regiones coloniales son idénticos porque cada región tiene sus propios problemas, sus propias dificultades, penas y tribulaciones. Las circunstancias en el Africa son diferentes y por nuestra parte estamos dispuestos a cooperar con los demás en sus esferas particulares.

104. Se aprobó ya una Declaración general y ahora se trata de una declaración específica sobre el tema 22 a). El proyecto de resolución presentado por Nigeria quiere obtener una declaración concreta aplicable a todo el continente africano. Si se necesita otra declaración respecto de otro territorio africano, Nigeria está dispuesta a apoyarla. No queremos que se nos arrastre a una lucha verbal y, por lo tanto, pido con toda la fuerza de que soy capaz, en nombre de mi delegación, que la Asamblea examine este proyecto de resolución que se refiere a Africa, como entidad distinta de otras.

105. El proyecto de resolución es uno de los muchos a que seguramente dará lugar el principio comúnmente aceptado de que los territorios coloniales han de lograr ahora su independencia. No quisiera ver al representante de Polonia prescindiendo de la opinión meditada de la delegación de Nigeria. Nosotros conocemos la psicología de nuestro ambiente local y podemos hablar objetivamente en nombre de Africa — tal vez con mayor objetividad que nadie. Confío sinceramente en que este proyecto de resolución será aceptado como una base para la discusión de este asunto y esperamos la cooperación decidida de todos los países amigos que quieren prestarnos una ayuda positiva. Se trata de un programa de ayuda a Africa. Es ahora que verdaderamente necesitamos que todos los amigos de Africa, sinceramente deseosos de ayudarla, cooperen con nosotros en este magnífico plan cuyo objeto es lograr una declaración específica para la concesión de la libertad completa a los países de Africa dentro de un plazo limitado.

106. Hemos realizado un trabajo preliminar considerable con respecto a este plan y a quienes tienen el destino de Africa en sus manos, y estoy absolutamente seguro de que si se trata esta situación con las debidas precauciones obtendremos el concurso de esas Potencias africanas. No quiero nada que pueda comprometer este resultado. Tampoco quiero participar en una lucha verbal. Por lo tanto, con estas observaciones, ruego al representante de Polonia que retire su propuesta de que se discutan conjuntamente los temas 88 y 22 a) y que tenga a bien escuchar mi

alegato. Espero, sinceramente, que los demás Estados africanos apoyarán mi petición de que se considere al problema africano como un tema separado y que todos los países amigos — sabemos que Africa tiene amigos en todas las delegaciones — apoyarán nuestra propuesta de que se trate este tema separadamente para que podamos obtener una declaración sobre la abolición de colonias en el Africa en este período de sesiones.

107. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Quiero apoyar la solicitud del representante de Nigeria. Se trata de una cuestión muy sencilla.

108. El tema que queremos que se discuta primero es un tema discutido el año pasado en la Primera Comisión y que fue objeto de un proyecto de resolución. Al final del período de sesiones no hubo tiempo y asentimos al deseo de la mayoría en la Primera Comisión de que no se aprobara una resolución sobre este tema. Ahora pedimos que la Asamblea proceda con justicia, que discuta el tema que nos interesa y se pronuncie sobre él. No hay ningún otro problema.

109. No nos oponemos al tema sobre la abolición del colonialismo y votamos por él. Estamos consultando con muchas delegaciones para preparar un proyecto de resolución que la Asamblea pueda aprobar. Francamente, no hay ninguna dicotomía ni oposición entre ambos temas pero el nuestro fue presentado primero y por esta razón queremos que se discuta primero. Nos parece que no sería justo que nuestro tema, discutido ya en la Primera Comisión y aplazado durante un año, quede ahora relegado en segundo lugar en esta Asamblea. Sencillamente se trata de discutir un asunto que ya se había examinado el año pasado sin que se llegara a una decisión definitiva. Por estos motivos, apoyo la solicitud del representante de Nigeria y confío en que la Asamblea nos apoyará.

110. Sr. WINIEWICZ (Polonia) (traducido del inglés): Me es sumamente desagradable tener que estar en desacuerdo con los representantes de Nigeria y Etiopía y tener que participar con ellos en un debate de procedimiento.

111. Sólo deseo decir que nuestra propuesta de discutir estos dos temas conjuntamente fue motivada por algunas consideraciones importantes relativas al procedimiento más adecuado para nuestros debates. Quisiera que el representante de Nigeria sepa que no puedo aceptar de ninguna manera su punto de vista cuando afirma que la discusión sobre la aplicación de la Declaración anticolonialista del año pasado constituye un tema de la guerra fría. Es un tema del futuro y no se refiere sólo al continente africano sino a todas las colonias que todavía existen en Asia y en América Latina. No puedo aceptar la idea de que se trata de un tema de la guerra fría porque recuerdo que los autores de la Declaración adoptada en la Asamblea en diciembre del año pasado eran Estados africanos y asiáticos. Es inconcebible que ellos hubiesen presentado un proyecto de resolución que tuviera algo en común con los debates de la guerra fría.

112. No me es posible retirar mi moción porque estimo razonable que se discutan estos dos temas conjuntamente. En vista de que no considero mi propuesta como una especie de enmienda a la propuesta del representante de Nigeria quisiera que el Presidente la someta a votación primero.

113. Sr. WACHUKU (Nigeria) (traducido del inglés): Agradezco al Presidente que me haya dado ocasión de dar una respuesta a la última observación.

114. Cuantos echen un vistazo al mapamundi y a las regiones en que están situadas las colonias, especialmente las del Océano Pacífico, adquirirán la convicción de que siempre que se discuta el tema 88 surgirán no pocas controversias. Quien como yo haya participado en la redacción del último proyecto de resolución, sabe que se suprimieron muchas cosas del proyecto de resolución original antes de establecer el texto definitivo. Quien esté acostumbrado a los procedimientos de debate de la Asamblea, sabe que cuando se pronuncian los discursos relativos a la resolución que es la base del tema 88, muchos de los elementos que se suprimieron del proyecto de resolución original para llegar a establecer el texto definitivo surgirán de nuevo cuando comience el debate sobre el tema 88. Inevitablemente, cuando alguien se refiera a estos puntos suscitará respuestas por parte de todos los interesados. Consiguientemente, cuando el debate tome este curso, parecido al del juego del ping pong, el sencillo proyecto de resolución que interesa a Africa quedará relegado a una posición insignificante y no se examinará hasta enero o aún más tarde, o correrá la misma suerte que en el decimoquinto período de sesiones. Esto es lo que quiero evitar.

115. No digo que un tema determinado, en sí mismo o por su redacción, plantee problemas de guerra fría. Es la manera de tratarlo lo que lo convierte en materia de guerra fría. La Asamblea podría discutir cualquier tema pacíficamente si lo discutiera con objetividad y sin ningún intento de convertirlo en materia de guerra fría, pero cualquier tema puede convertirse en materia de guerra fría. En cambio, las circunstancias en Africa están tan bien definidas que no puede surgir dificultad alguna al tratar la cuestión. El representante de Polonia habló de los territorios coloniales en la América Latina. Jamás me referí a eso porque no creo que América Latina tenga algo que ver con el proyecto de resolución que Nigeria ha presentado bajo el tema 22 a).

116. Puesto que se ha mencionado este punto, estoy convencido de que cuando comience el debate sobre el tema 88 alguien hablará del colonialismo en América Latina, del colonialismo en el Pacífico e incluso del Canal de Panamá. Y sé perfectamente lo que va a ocurrir. Ruego a la Asamblea que aunque no votemos ahora quede absolutamente claro que queremos que se examine el proyecto de resolución africano separadamente, sin confundirlo con nada que esté relacionado con el tema 88 como tal. Es cierto que ambos temas están estrechamente relacionados entre sí en cuanto se refieren a problemas coloniales. Necesitamos vuestra ayuda. Se trata de la ayuda a Africa, de la ayuda política. Se trata de la independencia de todo el continente africano. La palabra clave es "ayuda". No es una declaración general porque ya tenemos una Declaración. Esta ayuda está destinada específicamente a Africa. Ruego a todos que nos ayuden a examinar este problema como un programa específico y distinto para que podamos obtener una declaración y luego comenzar la ejecución de un programa concreto. Cuando se trate de la ayuda a los países latinoamericanos y a los territorios coloniales, actuaremos como proceda. Si se trata de la ayuda a otra región no faltará tampoco nuestro concurso. Quiero poner esto en claro. Se trata de una solicitud de ayuda a Africa y confío en que los representantes nos prestarán la ayuda necesaria.

117. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea tiene ante sí una propuesta de Nigeria destinada a dar prioridad al tema 22 a) del programa titulado "Ayuda a Africa: Programa de las Naciones Unidas para la independencia".

118. El representante de Polonia ha presentado una enmienda proponiendo que el tema 22 a) sea discutido al mismo tiempo que el tema 88 del programa, "La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Estas son las dos propuestas que tenemos ante nosotros.

119. Sr. DIALLO (Guinea) (traducido del francés): La delegación de la República de Guinea ha escuchado con todo el interés que el caso merece la demanda de prioridad presentada por el representante de Nigeria. Mi delegación desea expresar primeramente su asombro ante el hecho de que una cuestión de prioridad relativa a un problema de tanta importancia se haya llevado a nuestro conocimiento sólo en la sesión plenaria de la Asamblea General. En realidad, en nuestro grupo de trabajo, el grupo africano, estamos en contacto con la delegación de Nigeria sobre este punto preciso y discutimos el asunto el 3 del noviembre de 1961. El representante de Madagascar, Presidente de nuestro grupo por el mes de noviembre, nos acaba de comunicar que se celebrará una reunión del grupo africano a las seis de esta tarde, durante la cual el representante de Nigeria nos hablará de este problema.

120. Teniendo en cuenta esta circunstancia y la importancia que reviste para nosotros el que todas las delegaciones africanas estén de acuerdo sobre este punto, la delegación de Guinea quisiera pedir al representante de Nigeria que no someta a votación su demanda de prioridad en esta sesión y permita así que el grupo africano discuta la cuestión. Tenemos razones fundamentales para oponernos a esta prioridad y las mencionaremos si se nos obliga pero preferimos, por el momento, hacer un llamamiento al representante de Nigeria para que no se expongan desde esta tribuna las divergencias africanas sobre cuestiones básicas y vitales para la emancipación de nuestro continente.

121. Por esta razón pedimos al representante de Nigeria y a los Miembros de la Asamblea que aplacen cualquier decisión hasta que se haya reunido el grupo africano. Si no se tiene en cuenta este llamamiento, pediré la palabra para exponer mis razones fundamentales.

122. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): La delegación de Ghana estima deplorable todo desacuerdo sobre el problema del colonialismo. En lo que nos respecta, el colonialismo dondequiera que se manifieste es un asunto de grave preocupación. Es verdad que Africa es el único continente en el cual todavía existen muchos territorios coloniales. Que nosotros sepamos no hay otro continente donde existan tantos. Por eso, creemos que el tema referente a Africa defendido por nosotros en la Mesa de la Asamblea [138a. sesión] hasta el punto de sugerir que fuera asignado al pleno de la Asamblea, es muy importante. Pero, como ha hecho observar el representante de Guinea, sería deplorable que la diferencia de las posiciones adoptadas por los representantes de Nigeria y de Polonia diese lugar a una división de votos o a confusión.

123. Se me acaba de comunicar que se celebrará una reunión del grupo africano a las seis de la tarde. Son

ya las 17.30 horas y por lo tanto propongo que se levante la sesión para permitir que el grupo africano discuta el asunto y pueda adoptar una posición definitiva mañana o cuando lo crea conveniente el Presidente.

124. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea tiene ante sí una moción de levantar la sesión, presentada por el representante de Ghana. Antes de someterla a votación, deseo precisar que el reglamento no prevé una moción de este tipo para permitir que tal o cual grupo o delegación puedan

deliberar, dado que hasta ahora no existen en la Asamblea General grupos reconocidos como tales.

125. Como quiera que sea, se ha propuesto que se levante la sesión y someto inmediatamente a votación la moción presentada a este efecto.

Por 78 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, queda aprobada la moción de levantar la sesión

Se levanta la sesión a las 17.35 horas